



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-1001-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Sábado 5 de Octubre de 2024

Referencia: RSE - EX-2022-59051326- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - DOCTOR/A EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN SISTÉMICA, COGNITIVA Y EN NEUROSCIENCIAS - UNIVERSIDAD DE FLORES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2232 del 21 de agosto de 2015, la Resolución CONEAU N° 198 del 27 de junio de 2023, el Expediente N° EX-2022-59051326- -APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "DOCTOR/A EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN SISTÉMICA, COGNITIVA Y EN NEUROSCIENCIAS", efectuada por la UNIVERSIDAD DE FLORES, Facultad de Psicología y Ciencias Sociales, Departamento de Posgrado y Formación Continua, Sede Buenos Aires, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 93/21.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y

ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisario por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que la carrera de posgrado de DOCTORADO EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN SISTÉMICA, COGNITIVA Y EN NEUROSCIENCIAS presentada por la UNIVERSIDAD DE FLORES, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de su Resolución N° 198 del 27 de junio de 2023, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de DOCTOR/A EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN SISTÉMICA, COGNITIVA Y EN NEUROSCIENCIAS.

Que dicha resolución de acreditación efectúa recomendaciones y establece compromisos y requerimientos para el desarrollo de la carrera.

Que el título de DOCTOR/A EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN SISTÉMICA, COGNITIVA Y EN NEUROSCIENCIAS correspondiente a la UNIVERSIDAD DE FLORES ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2232/15.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el acto Resolutivo ya mencionado, contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE FLORES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 198 del 27 de junio de 2023 al título de posgrado de "DOCTOR/A EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN SISTÉMICA, COGNITIVA Y EN NEUROCIENCIAS", que expide la UNIVERSIDAD DE FLORES, Facultad de Psicología y Ciencias Sociales, Departamento de Posgrado y Formación Continua, Sede Buenos Aires, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN SISTÉMICA, COGNITIVA Y EN NEUROCIENCIAS a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-38434642-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD DE FLORES deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas y los compromisos y requerimientos asumidos por ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante su Resolución N° 198 del 27 de junio de 2023.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2024.10.05 08:48:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD DE FLORES, Departamento de Posgrado y Formación Continua, Facultad de Psicología y Ciencias Sociales, Sede Buenos Aires
TÍTULO: DOCTOR/A EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN SISTÉMICA, COGNITIVA Y EN NEUROCIENCIAS

Requisitos de Ingreso:

Los candidatos a Doctor en Psicología deberán contar con alguna de las titulaciones siguientes:

- Lic. en Psicología
- Medicina con Especialización en Psiquiatría
- Medicina con otras especialidades que cuenten con posgrados acreditados en Neurociencias, Psicoimmunoneuroendocrinología, Modelo Sistémico y Modelo Cognitivo, en el marco de cursos de posgrados con al menos 170 horas en las líneas teóricas de la Mención del presente Doctorado. La inclusión de médicos de especialidades diferentes como doctorandos de Psicología propone ampliar el conocimiento de los aspectos psicológicos que aunados a los orgánicos hacen a la observación del ser humano como un fenómeno de alta complejidad.
- Lic. en Biología. Biólogos con formación Cognitiva y en Neurociencias, que cuenten con posgrados acreditados en Neurociencias, Psicoimmunoneuroendocrinología, Modelo Sistémico y Modelo Cognitivo, en el marco de cursos de posgrados con al menos 170 horas en las líneas teóricas de la Mención del presente Doctorado y que posean publicaciones con referato en el ámbito de la ciencia psicológica y participación en equipos de investigación de los campos que atañen a la presente formación doctoral.
- Lic. en Psicopedagogía. Profesionales con Práctica Clínica y formación en Neurología, que cuenten con posgrados acreditados en Neurociencias, Psicoimmunoneuroendocrinología, Modelo Sistémico y Modelo Cognitivo, en el marco de cursos de posgrados con al menos 170 horas en las líneas teóricas de la Mención

del presente Doctorado.

- Licenciados en Educación que cuenten con posgrados acreditados en Neurociencias, Psicoimmunoneuroendocrinología, Modelo Sistémico y Modelo Cognitivo, en el marco de cursos de posgrados con al menos 170 horas en las líneas teóricas de la Mención del presente Doctorado y que posean publicaciones con referato en el ámbito de la ciencia psicológica y participación en equipos de investigación de los campos que atañen a la presente formación doctoral.

Para el ingreso al Doctorado, la Comisión Académica evaluará los antecedentes del postulante en base a la presentación de lo siguiente:

-Constancia de título de grado y postgrado .

-Currículum vitae completo y sintético.

-Una carta en la que presente:

o cuál/cuáles son las áreas disciplinares en las que le interesa investigar.

o la propuesta de un máximo de tres temas de investigación para su eventual tesis, en donde relacione la pertinencia de los mismos con su trayectoria académica o con el área disciplinar de su interés.

Una vez cumplidos los requisitos, se realizará una entrevista con los miembros de la Comisión Académica.

Otros requisitos (niveles de idioma, pasantías, etc)

En el proceso de admisión se dará preferencia a aquellos postulantes que dominen la lectocomprensión en idioma inglés.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

ÁREA METODOLÓGICA

1	Metodología de la investigación I	Anual	8	48	-	Presencial	
8	Metodología de la investigación II	Anual	7	42	1	Presencial	
2	Seminario Taller Escritura académica	Anual	2	12	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
9	Seminario Taller Redacción de tesis	Anual	4	24	2	A Distancia	
14	Ánálisis de Datos Cuantitativo	Anual	4	24	1-8	Presencial	
15	Ánálisis de Datos Cualitativo	Anual	4	24	1-8	Presencial	

ÁREA DE INTEGRACIÓN TRANSVERSAL

3	Epistemología	Anual	4	24	-	Presencial	
7	Seminario Taller de Integración de modelos I	Anual	3	18	-	Presencial	
13	Seminario Taller de Integración de modelos II	Anual	3	18	7	A Distancia	

MENCIÓN COGNITIVO

4	Ciencias cognitivas	Anual	8	48	-	A Distancia	
10	Aplicación del modelo cognitivo a la investigación	Anual	6	36	3-4	A Distancia	

MENCIÓN SISTÉMICO - CIBERNÉTICO

5	Modelo sistemico, cibernetico y constructivista	Anual	7	42	-	Presencial	
11	Aplicación del modelo sistemico, cibernetico y constructivista a las Ciencias Humanas y a la Investigación	Anual	6	36	3-5	A Distancia	

MENCIÓN NEUROCENTÍFICO

6	Neurociencias	Anual	8	48	-	A Distancia	
12	Aplicación de las neurociencias a la investigación	Anual	6	36	3-6	A Distancia	

Tutorías	---	0	46	-	---	
Trabajo de Tesis	---	0	300	-	---	

TÍTULO: DOCTOR/A EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN SISTÉMICA, COGNITIVA Y EN NEUROCIENCIAS

CARGA HORARIA TOTAL: 826 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-59051326- -APN-DAC#CONEAU- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.